

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACION MUNICIPAL/
SECCION ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3649-102-CM18 ADQ. DE BOLSAS, LAPICES Y OTROS PARA OFICINA OMIL, POR CONVENIO MARCO.

DECRETO ALCALDICIO: N° 418 .-/

QUILLECO, 26 DE FEBRERO DE 2018

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2580 de fecha 13 de Diciembre de 2017 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO

- a) La Orden de Pedido N° 30 con fecha 01/02/2018, proveniente de Dideco, solicitando 500 unidades de lápices, 500 bolsas ecológicas, 100 tazones, tarjetas de presentación y trípticos, para oficina Omil.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-102-CM18 Adquisición mediante Convenio Marco en el Portal Chile Compra de 500 unidades de lápices, 500 bolsas ecológicas, 100 tazones, tarjetas de presentación y trípticos, con logo Sence, para oficina Omil, a la empresa **PUBLICIDAD FELIPE LIU EIRL RUT 76.357.948-4 SANTIAGO** por un monto total de \$ 1.163.285 impuesto incluido.
- 2.- Los gastos que irrogue la adquisición, serán solventados con cargo a la cuenta N° 1140506, Programa Folg dineros incentivos.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



JOAQUÍN CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL

V°B°: JOA/AJR/jaa.

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Admin. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones
- C.c. Arch. Dideco



JUAN CARLOS QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO